



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0351**
NEUQUÉN, 14 JUN 2016

VISTO:

El expediente OE N° 2866-M/2016 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la nota N° 114/DGlyT/2016; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones- Secretaría de Economía y Hacienda, solicita el pago de la Factura tipo B N° 0012-00395881 por \$ 2.040.- (Pesos Dos Mil Cuarenta) de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio de un enlace de fibra óptica monomodo del tipo punto a punto entre el Palacio Municipal y el Museo Nacional de Bellas Artes, durante el mes de Mayo/2016;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que habiendo finalizado la Orden de Compra N° 1860/2014, se gestionó la nueva contratación, emitiéndose la Solicitud n° 46853/D, quedando el periodo facturado fuera del alcance de la misma;

Que previo al pago de la factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase N° 576/16, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva N° 3462;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

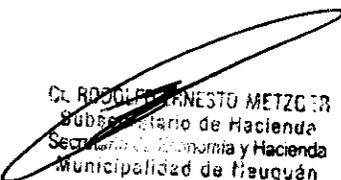
Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 0012-00395881 por la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA (\$ 2.040.-), a nombre de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio de un enlace de fibra óptica monomodo del tipo punto a punto entre el Palacio Municipal y el Museo Nacional de Bellas Artes, durante el mes de Mayo/2016, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza


Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2084
Fecha 24 / 06 / 2016